



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000405 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2021

VISTO:



Resolución Gerencial Regional N° 00125-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, Informe N° 349-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, Nota de Coordinación N° 328-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, Informe N° 1685-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 15 de octubre del 2021; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la **Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.



Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.



Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.



Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000405 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2021



Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00125-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 07 de abril del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió **APROBAR**, la Estructura de Costos de los gastos de Supervisión por el monto de S/ 212,587.92 (**DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 92/100 SOLES**), y, de los gastos de liquidación por el monto de S/ 36,158.99 (**TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 99/100 SOLES**), correspondiente al proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 111 TRAYECTORIA EMP.PE - IN. (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES**".



Que, mediante Informe Nº 349-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 01 de octubre del 2021, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras solicitó la aprobación de la Estructura de Costos Reestructurada, toda vez que de acuerdo a las características de la obra es necesario considerar la contratación de otros servicios que permitirán el cumplimiento de las funciones de dicha Subgerencia y por ende la correcta ejecución de la obra, asimismo, manifiesta que el monto reestructurado no alterará el monto aprobado; finalmente, adjunta un proyecto de estructura de costos y lo visa en señal de conformidad.



Que, mediante Nota de Coordinación Nº 328-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, recepcionado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica el día 14 de octubre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó proyectar el acto resolutivo de aprobación de la Estructura de Costos reestructurada correspondiente al proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 111 TRAYECTORIA EMP.PE - IN. (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES**".



Que, mediante Informe Nº 1685-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 15 de octubre del 2021, la Subgerencia de Obras manifestó que dentro de los gastos para la Supervisión de Obra aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura, se incluye el seguimiento y monitoreo de obra (SGO-GORE TUMBES), asimismo, manifiesta que en el presupuesto analítico de seguimiento y monitoreo de obra se ha considerado como valor referencial para el profesional en seguimiento y monitoreo de obra por el monto de S/ 4,000.00 (**CUATRO MIL CON 00/ SOLES**); y, como asistente administrativo por el monto de S/ 3.500 (**TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES**), sin embargo por la





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000405-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2021

envergadura de la obra es necesario considerar la contratación de otros servicios que permitirán el cumplimiento de la obra, motivo por el cual es necesario reestructurar el presupuesto analítico; finalmente, precisa que el monto reestructurado no altera el monto aprobado ni el detalle de los gastos de supervisión

Que, mediante proveído del 15 de octubre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, de conformidad con el artículo 16°, numeral 16.1 de la Ley de Contrataciones de Estado, en área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad.

Que, conforme a lo expuesto, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó la Estructura de Costos de la Supervisión de Obra, por el monto de S/ 212,587.92 (DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 92/100 SOLES), y, los gastos de liquidación, por el monto de S/ 36,158.99 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 99/100 SOLES), correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 111 TRAYECTORIA EMP. PE - IN. (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", ante esta situación la Subgerencia de Obras como Área encargada de realizar el seguimiento de los contratos de obra y supervisión, ha manifestado que por la envergadura de la obra es necesario considerar la contratación de otros servicios que permitirán el cumplimiento de la citada obra, motivo por el cual es necesario la reestructuración del presupuesto analítico indicando que el monto reestructurado no alterará el monto aprobado ni el detalle de los gastos de supervisión; asimismo, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras ha solicitado la aprobación de la Estructura de Costos Reestructurada, toda vez que, de acuerdo a las características de la obra es necesario considerar la contratación de otros servicios que permitirán el cumplimiento de las funciones de dicha Subgerencia y por ende la correcta ejecución de la obra.





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000405 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2021

Que, finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura, como área usuaria responsable de la formulación de los requerimientos para la contratación de bienes, servicios y obras, ha solicitado se proyecte el respectivo acto resolutorio de aprobación de la Estructura de Costos reestructurada, correspondiente a los gastos de Supervisión y Liquidación de obra, correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 111 TRAYECTORIA EMP.PE - IN. (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, DENOMINADA **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, APROBAR, la Estructura de Costos Reestructurada, correspondiente a los gastos de Supervisión de Obra; por el monto de S/ 212,587.92 (DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 92/100 SOLES), y, los gastos de Liquidación de Obra por el monto de S/ 36,158.99 (TREINTA Y



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000405 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2021

SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 99/100 SOLES, correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 111 TRAYECTORIA EMP.PE - IN. (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", indicando que los montos aprobados mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00125-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 07 de mayo del 2021, no serán modificados, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según los anexos que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Área de Asuntos Legales, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Franz James Jara Vera
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP Nº: 64570





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000405 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2021

ANEXO I

GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Table with columns: OBRA, ENTIDAD, LUGAR, MONEDA, CANTIDAD, Mes 01, Mes 02, Mes 03, Mes 04, SUB TOTAL, TOTAL. Includes a summary section for TOTAL GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUID. (%GS) and % GSL calculation.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000405 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2021

ANEXO II

GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA									
OBRA	"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP.PE1 N (OVALO ZARUMILLA) - PTE ZARUMILLA - DV - EL BENDITO - PTE PIEDRITAS - PTE BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES"								
ENTIDAD	GOBIERNO					Tiempo			
LUGAR	AGUAS VERDES - ZARUMILLA						ene-2021		
Personal Técnico, Administrativo y Otros	MONEDA	CANTIDAD	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	SUB TOTAL	TOTAL	
01 Profesional Monitor y Liquidador de Obra	s/.	1.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	15,000.00	
Asistente Administrativo de Obra	s/.	2.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	18,000.00	18,000.00	
Asistente Administrativo	s/.	1.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	
Material de Escritorio	s/.	1.00		0.00	0.00	158.99	158.99	158.99	
							Sub Total s/.	36,158.99	
TOTAL GASTOS DE LIQUID. (%GS):		TOTAL s/.	Sub Total s/.	36,158.99			36,158.99	36,158.99	
% GSL =		$\frac{\sum \text{GASTOS DE LIQUID}}{\text{PRESUPUESTO DE OBRA}}$		Sub Total s/.			36,158.99	36,158.99	
				5,830,702.47			5,830,702.47	5,830,702.47	
% GSL =		0.620148%							